

# Informe 2016

Fecha de publicación Octubre 2018



PLENA INCLUSIÓN CASTILLA LA  
MANCHA



## ONG ACREDITADA

Plena inclusión Castilla la Mancha cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1981
- Tipo de Organización: Federación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Utilidad Pública: Si
- Número Beneficiarios: 3164
- Año concesión Utilidad Pública: 2008

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, ONG, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad por trastorno mental, Presidarios y expresidarios
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Capacitación / Formación profesional, Desarrollo asociativo, Educación, Inclusión social, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

### Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	1.022.978 €	Ingreso Total	1.027.728 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	4.7 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	15.9 %
Gastos Misión / Gastos Totales	74.4 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	84.1 %
Gastos Administración / Gastos Totales	20.9 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- Presidente/a: Luis Perales Ramírez
- Nº de voluntarios/as: 0
- Director/a: Daniel Collado Collado
- Nº de empleados/as: 24
- Nº de socios colaboradores: 57
- Presupuesto anual: 1.190.299 €

### - Misión:

Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

### - Organizaciones a las que pertenece:

- Plena inclusión Confederación
- CERMI Castilla-La Mancha (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad)

**- Códigos Éticos:** - Código ético de Plena inclusión

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Reconocimiento en el campus de Talento y Empleo: Transformación Digital, otorgado por Fundación Caja Rural Castilla- La Mancha, 2017
- Medalla de Bronce al mérito social penitenciario, otorgada por el Ministerio de Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2016
- Certificado Excelencia a la Gestión y Compromiso Social, de Fundación Grupo Develop, 2016
- Certificado de Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, de Concilia2, 2016
- Certificado de Adecuación a la normativa de protección de datos, de Prodat, 2008

**- Empresa Auditora:**

Audisa Consultores y Auditores SLP (2014, 2015 y 2016)

**- Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA

- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA

- Aportación económica
- Donación de activos usados

- Dirección:** c/ Dublín 1 45003 Toledo
- Teléfono:** 925 21 58 03
- Dirección web:** [www.plenainclusionclm.org](http://www.plenainclusionclm.org)
- E-Mail:** [calidad@plenainclusionclm.org](mailto:calidad@plenainclusionclm.org)
- Número de Registro:** Sección 2ª, 27
- Registro:** Registro General de Asociaciones de Castilla-La Mancha
- Nif:** G02019792

**DATOS DE LA FEDERACIÓN:**

- Presupuesto Global:** N/D
- Número Global de Socios:** 57
- Número Global de Empleados:** 1.620
- Número Global de Voluntarios:** 672
- Campo Actuación Movimiento Asociativo:** Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Educación, Empleo, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado
- Beneficiarios Movimiento Asociativo:** Jóvenes, Niños, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad por trastorno mental, Presidarios y expresidarios
- Área Geográfica Movimiento Asociativo:** España
- Año Constitución del Movimiento:** 1978
- Misión:** Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a

promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

- <b>Número de federados con cuentas auditadas:</b>	N/D
- <b>Presenta Cuentas Consolidadas:</b>	NO
- <b>Número Global de Beneficiarios:</b>	18.616
- <b>Porcentaje Ingresos Privados:</b>	N/D
- <b>Porcentaje Ingresos Públicos:</b>	N/D
- <b>Ingresos Totales Año Estudio:</b>	N/D

### ORIGEN

En 1981 nueve asociaciones que trabajan en defensa de las personas con discapacidad intelectual en Castilla la Mancha crean la Federación de Asociaciones Pro-subnormales de Castilla la Mancha (FAPSCM), que posteriormente pasa a denominarse Federación de Entidades a favor de las personas con discapacidad intelectual y sus familias de Castilla la Mancha (FEAPS CLM). Finalmente, desde 2015 se denomina Plena inclusión Castilla-La Mancha.

A fecha de elaboración de este informe 57 asociaciones de las 5 provincias de Castilla-La Mancha forman parte de la Federación.

A su vez Plena inclusión Castilla-La Mancha forma parte de Plena inclusión (Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual).

En 1995 Plena inclusión Castilla-La Mancha constituyó la Fundación Tutelar de Castilla La Mancha (FUTUCAM), cuyo objetivo es garantizar los derechos de las personas con discapacidad intelectual incapacitadas judicialmente, asumiendo su tutela o curatela (ver subprincipio 7f).

### MISIÓN

Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La entidad cuenta con su sede central (en régimen de cesión) en Toledo y con una oficina en Ciudad Real (en régimen de alquiler).

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Plena inclusión Castilla-La Mancha centra su actividad en tres líneas de actuación: desarrollo de programas de apoyo a las personas con discapacidad intelectual y sus familias, apoyo a las entidades federadas y trabajo en el entorno. En 2016, se beneficiaron 57 entidades federadas, además de 2.607 usuarios con discapacidad intelectual o del desarrollo y 500 familias.

#### 1. APOYO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y A LA FAMILIA (40,1% del gasto de 2016)

a) Autonomía personal y ciudadanía: se facilitan apoyos para la vida independiente de los beneficiarios, se fomenta su autodeterminación y participación social, etc. Para ello, en 2016 se realizó un curso de Representación y liderazgo para 14 personas con discapacidad intelectual, funcionaron además 26 grupos de autogestores que contaron con la participación de 240 beneficiarios, se apoyó a 9 personas con discapacidad intelectual en el acceso a la vida independiente, etc.

b) Empleo: se desarrollan programas de aprendizaje en competencias laborales adaptado a las necesidades de apoyo de cada beneficiario. A modo de ejemplo, en 2016 firmó un convenio con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla-La Mancha mediante el que 62 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo realizaron prácticas en distintas consejerías de la Junta.

c) Formación: tiene el objetivo de favorecer el empoderamiento y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias. Así, se realizaron jornadas de atención temprana para 140 personas, talleres de dinamización y formación en lectura fácil de los que se beneficiaron 80 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, etc.

d) Asesoramiento jurídico: pretende velar por la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias. A modo de ejemplo, en 2016 se atendieron 80 consultas de personas.

e) Accesibilidad cognitiva: a través de talleres y charlas se pretende mejorar la accesibilidad cognitiva de determinados entornos. En 2016 se beneficiaron 105 personas con discapacidad intelectual. Además se creó un grupo formado por 28 personas de cuatro entidades de la Federación para adaptar a un sistema de "lectura fácil" diversos documentos de la entidad.

f) Personas en situación de especial vulnerabilidad: se trabaja con reclusos, ex reclusos, inmigrantes, personas con adicciones tóxicas, etc. ofreciendo apoyo asesoramiento y seguimiento; elaborando guías de acogida para inmigrantes con discapacidad intelectual, etc.

g) Apoyo al envejecimiento activo: se trabaja para que las personas con discapacidad intelectual lleguen a esta etapa de la manera más saludable posible. En 2016 participaron en el programa 157 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, mayores de 45 años.

h) Vacaciones: se trata de un programa financiado por el IMSERSO, a través del cual se desarrollan salidas vacacionales y de descanso con personas con discapacidad intelectual. Durante 2016, se llevaron a cabo 10 turnos vacacionales en los que participaron 222 beneficiarios y 72 monitores.

i) Apoyo a familias: entre otros, se proporcionan servicios de conciliación de la vida familiar y laboral para que los familiares puedan tener tiempo personal. En 2016 el servicio de apoyo a familias atendió a 301 familias.

## 2. APOYO A LAS ENTIDADES FEDERADAS (23,1% del gasto de 2016)

a) Calidad plena y planificación centrada en la entidad: se trabaja por adaptar el trabajo de la Federación en los distintos contextos a los ritmos de funcionamiento de cada entidad federada. Para ello, en 2016 se realizaron 3 sesiones de trabajo con entidades miembro, se elaboraron planes de apoyo para dos entidades, etc.

b) Transformación de servicios: tiene el objetivo de promover procesos de transformación en los servicios de las federadas hacia un modelo centrado en la persona y la familia. En 2016, a modo de ejemplo, todos los centros ocupacionales de las federadas realizaron una autoevaluación sobre la necesidad individual del proceso de transformación.

c) Comunicación interna: la Federación informa a los miembros de las entidades federadas mediante el envío de boletines de titulares, notas internas con información sobre eventos, etc.

d) Formación para profesionales: en colaboración con las entidades miembro la Federación puso en marcha el Plan Agrupado, para ofrecer formación estratégica a los profesionales del sector de la discapacidad. En 2016 dentro del plan se realizaron cuatro cursos sobre educación sexual para personas con discapacidad intelectual, apoyo conductual positivo, captación de fondos y mediación familiar.

e) Plan de Inversiones Regionales y Plan de Inversiones a cargo IRPF: tienen el objetivo de desarrollar proyectos que mejoren la infraestructura y equipamiento de centros y servicios de las entidades. La Federación recibe fondos del IRPF (a través de Plena inclusión España) para traspasar a las entidades federadas en el marco del Plan de Inversiones a cargo IRPF. En 2016 se seleccionaron 16 proyectos de diferentes entidades y se ejecutaron 2 proyectos para el equipamiento de un centro de día y la ampliación de una vivienda de un programa de menores.

## 3. TRABAJO EN EL ENTORNO (11,2% del gasto de 2016)

a) Sistema de educación obligatorio: con el objetivo de dar a conocer las buenas prácticas de educación inclusiva e incidir en las familias y personas con discapacidad intelectual para que conozcan sus derechos, en 2016 se realizaron jornadas de educación inclusiva en las que participaron 117 personas.

b) Formación universitaria y otras formaciones no obligatorias: se realizaron 4 acciones formativas en Toledo donde participaron 58 alumnos.

c) Servicios de salud: se colabora con el área de salud de la Junta de Castilla-La Mancha para mejorar la intervención con personas con discapacidad intelectual. A modo de ejemplo se desarrolló una jornada sobre apoyo activo para 198 personas.

d) Sistema judicial: se trata de incidir en este sistema para adaptarlo a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual, para lo cual se formó a un equipo de tres personas, dos con discapacidad intelectual, para impartir cursos sobre el acceso a la justicia.

e) Voluntariado: en el marco del programa, se ofrece formación a los voluntarios de las entidades federadas. A modo de ejemplo, la Federación impartió cuatro cursos de formación en los que participaron 15 personas. Por otra parte, la Federación no cuenta con voluntarios propios, siendo las entidades federadas las que reciben apoyo de estas personas.

f) Relación con entidades, sensibilización y participación de la persona con discapacidad intelectual en recursos comunitarios: la entidad participó en una feria de artesanía, organizó actividades de sensibilización como un ciclo de cine sobre la discapacidad intelectual o un torneo de pádel; y mantuvo reuniones con diferentes instituciones para fomentar el trabajo en pro de las personas con discapacidad intelectual.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La entidad cuenta con un sistema de seguimiento de la actividad y los beneficiarios, en el que se establecen el número de reuniones que mantienen los miembros de la entidad (reuniones del equipo técnico, de la Junta Directiva y de equipo de gerentes).

Por otra parte, se definen las personas y órganos responsables de realizar el seguimiento y las herramientas empleadas: el Gerente de Plena inclusión CLM, reporta regularmente a la Junta Directiva sobre el grado de ejecución del plan anual; a mediados de cada año, se celebra una sesión de trabajo de todos los que componen la estructura para valorar el grado de consecución de las acciones que se recogen en el plan anual; y a final de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades.

## **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2016 el 84,1% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales (47%) y la Administración Central (37,1%). El máximo financiador del ejercicio fue la Junta de Castilla La Mancha, aportando el 46,3% del total de los ingresos.

El 15,9% de los ingresos procedió de fuentes privadas: 7,9% de aportaciones de entidades jurídicas, 5,9% de cuotas de socios, 1,7% de cuotas de usuarios y 0,4% de aportaciones de personas físicas.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 24 de Estatutos establece que la Federación “se regirá por el sistema de autogobierno y el principio de representación a través de los siguientes órganos de gobierno: la Asamblea General y la Junta Directiva”.

#### ASAMBLEA GENERAL:

El artículo 25 establece que: “La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la Federación y estará integrada por:

- a) Los representantes de cada una de las entidades miembros descritas en el art. 13, debidamente acreditado.
- b) Todas las personas componentes de la Junta Directiva de la Federación. El Presidente y Secretario de la Junta Directiva lo serán de la Asamblea.”

De este modo, el artículo 13 establece las clases de miembros de la Federación:

“a) Aquellas Entidades con personalidad jurídica propia y reconocida por un organismo oficial competente, que tengan como finalidad la misión establecida en el art. 6 de estos Estatutos.

b) Las entidades promovidas por Plena inclusión-CLM dentro del ámbito autonómico dedicadas a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o a la de sus familias.

c) Las entidades dentro del ámbito autonómico dedicadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o a la de sus familias, que hayan sido propuestas como miembro invitado por Plena inclusión-CLM, y no pertenezcan a los apartados a) y b), siempre que haya habido una trayectoria de solidaridad y cooperación con Plena inclusión-CLM demostrada y consolidada y en las que Plena inclusión-CLM, a su vez, tenga algún tipo de participación.”

En 2016 la entidad contó con 57 socios, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

#### JUNTA DIRECTIVA:

Según el artículo 32: “la Junta Directiva, es el órgano de gobierno de la Federación (...) y estará compuesta por:

- a) Dos representantes por cada provincia elegidos entre sus miembros recogidos en el apartado a) del art. 13.
- b) Hasta dos miembros elegidos por el conjunto de las entidades descritas en el art. 13 apartados b) y c), sin que puedan pertenecer a la misma entidad.
- c) Hasta dos miembros del colectivo de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- d) Hasta dos miembros designados libremente por la Junta Directiva a propuesta del Presidente.

Por su función los miembros de la Junta Directiva son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero y el resto vocales.”

En 2016 la Junta se componía de 10 miembros, siendo 9 a fecha de elaboración de este informe. Este será el órgano objeto de estudio para este principio.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 10

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Luis Perales Ramírez - Presidente
- M<sup>a</sup> Ángeles del Cerro del Cerro - Vicepresidenta
- Soledad Guerrero Erroz - Secretaria
- Jesús Fuente Serrano - Vicesecretario
- Francisco Serrano Sánchez - Tesorero
- M<sup>a</sup> del Mar Azaña Jiménez - Vocal
- Lucio Gómez Salazar - Vocal
- Elías Martínez Chueco - Vocal
- M<sup>a</sup> Carmen Peñalver Torralba - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el art. 29 de Estatutos “La Asamblea General se reunirá ordinariamente, durante el primer semestre de cada año, y, extraordinariamente, siempre que lo acuerde la Junta Directiva por mayoría de dos tercios o lo soliciten, al menos, el veinte por ciento de los miembros de la Federación.” En 2016 la Asamblea se reunió en una ocasión.

En el art. 39 se indica que “la Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez cada trimestre o cuando lo decida su Presidente por sí o a petición del veinte por ciento de sus componentes”. Durante 2016 la Junta se reunió en seis ocasiones, con una asistencia media del 78,3% de sus miembros.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva asistieron al menos a una reunión del ejercicio 2016.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Plena inclusión Castilla-La Mancha es público. Algunos miembros son familiares de personas con discapacidad intelectual y/o forman parte de los órganos de gobierno de las entidades federadas. El perfil que presentan es variado, encontrándose entre ellos: un ama de casa, un empleado de banca, profesores, una educadora social, cuatro jubilados y un empresario. Además, el Presidente, la Vicepresidenta, la Secretaria y un vocal de la Junta de la Federación forman parte del Patronato de FUTUCAM. Un vocal de la Federación es representante de la entidad en la Confederación Plena Inclusión.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

En el art. 39 de los Estatutos se establece que “los cargos de la Junta serán gratuitos, sin perjuicio del derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo, previa aprobación de los mismos y posterior justificación documental”.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 4



El art. 35 de Estatutos establece que “los componentes de la Junta Directiva, sea cual fuere el sistema de acceso al cargo, serán elegidos o designados por un periodo de cuatro años”. Además, se establece que “quien haya cesado en el cargo de la Junta Directiva por el cumplimiento de su mandato de ocho años, no podrá volver a ser miembro de la misma hasta transcurridos dos años.”

Dos miembros de la Junta forman parte de la misma desde hace más de 10 años.

Desde 2013 a fecha de elaboración de este informe se han producido 2 bajas y 1 incorporación al órgano de gobierno.

G

Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 27 de mayo de 2013.

#### - Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

##### PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

- a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- b. El presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

##### INCUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS:

- a. Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
- b. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno o incluso la pérdida de la condición de socio, en el caso de las asociaciones o federaciones.

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

#### - Misión:

“La Misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión-CLM es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida y promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho, en una sociedad justa y solidaria.” (art. 6)

Según el art. 8, los fines de la Federación son:

- a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- b) Apoyar a las familias para conseguir mejorar su calidad de vida y la de sus miembros con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- c) Promover la inclusión en los ámbitos educativo, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual

o del desarrollo.

d) Promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la vida del Movimiento Asociativo Plena inclusión-CLM.

e) Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

f) Promover las condiciones organizativas y sociales para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión-CLM.

g) Apoyar y acompañar a las entidades miembro, en sus procesos de desarrollo para el cumplimiento de la Misión.

h) Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo, y, en tal sentido, fomentar una imagen digna y fiel de ésta, tendente a una efectiva concienciación social.

i) Promover, reivindicar y negociar la legislación adecuada que conozca y haga efectivos los derechos y posibilite la Plena inclusión social, en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

j) Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo integrado en la Federación con criterios de solidaridad, y promover una imagen común del movimiento asociativo que trasmita al entorno la misión y los valores de Plena inclusión.

k) Generar conocimiento, e impartir formación, en función de las necesidades de las organizaciones que la integran, así como reunir y difundir información general y especializada sobre la discapacidad intelectual.

l) Impartir formación para el empleo.

m) Llevar a cabo y promover investigación, desarrollo e innovación en todo lo relacionado con la discapacidad intelectual o del desarrollo, con el desarrollo de sus organizaciones y con su interacción con el entorno y la sociedad en general.

n) Representar a sus miembros y al conjunto del Movimiento Asociativo Plena inclusión en el ámbito autonómico.

ñ) Desarrollar estrategias solidarias para que se puedan alcanzar equilibrios intercomarcales e interprovinciales en la calidad de los servicios, para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias y en las dotaciones de recursos.

o) Prestar especial apoyo a los jóvenes con discapacidad intelectual o del desarrollo, con el fin de que puedan desarrollarse plenamente en su etapa adulta y propiciar así su Plena inclusión social en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

p) Dedicar especial atención y apoyo a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo que pertenezcan a los grupos en situación de discriminación, en especial la infancia, la mujer, la tercera edad y los gravemente afectados.

q) Cooperar, en el ámbito internacional, con organizaciones de otros países dedicadas a la mejora de las condiciones de la vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, especialmente en el área hispanoamericana.

r) Promover el voluntariado entre sus organizaciones, facilitar su formación específica y propiciar su motivación.

s) Impulsar el proyecto común consensuado desde la base de las organizaciones que la integran.

t) Apoyar y colaborar con las organizaciones del tercer sector en la búsqueda de políticas, o desarrollo de proyectos, que contribuyan a mejorar la situación de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

u) Desarrollar proyectos de responsabilidad social con corporaciones y empresas con ánimo de lucro.

v) Promover el desarrollo de asociacionismo en las entidades que integran el movimiento asociativo, la vertebración y la cohesión social.

w) Mediar ante las situaciones de conflicto que le presenten las entidades integradas en la Federación.

x) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Federación o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y /o sus familias.

y) Representar a las Entidades miembros de la Federación ante los Organismos Públicos y Privados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, interesando a estos en los problemas que afecta a las personas con discapacidad intelectual y sus familias, ofreciendo para ello cuanta información y colaboración resulte necesaria.

z) Cooperar con la prevención de las discapacidades en la sociedad."

Adicionalmente el artículo 5 de Estatutos establece: "La Federación extenderá su actividad a toda la Región

Castellano Manchega en la que están comprendidas las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo”.

**- Beneficiarios:**

Son beneficiarios de Plena inclusión Castilla-La Mancha:

- Las entidades federadas a las que agrupa: 57 en 2016.

- Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, profesionales, voluntarios, etc. que participan en las actividades que la Federación lleva a cabo. En 2016 el número de beneficiarios fue de 3.107 (2.607 usuarios con discapacidad intelectual o del desarrollo y 500 familias).

Además, el número de personas beneficiarias de las actuaciones realizadas por el movimiento asociativo Plena inclusión Castilla-La Mancha en 2016 fue de 18.616.

La misión de Plena inclusión Castilla-La Mancha está bien definida ya que identifica tanto su campo de actividad, como a sus beneficiarios (defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual, apoyar a sus familias para conseguir mejorar su calidad de vida, promover su inclusión de estas personas en los ámbitos educativo, laboral y social, etc.)

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias. Para ello, cuenta con programas dirigidos directamente a sus beneficiarios, como son el programa de empleo, de autonomía personal y ciudadanía, de asesoramiento jurídico, etc.; programas de apoyo a las entidades federadas, como el Plan de Inversiones Regionales, formación para profesionales, etc.; y programas de trabajo en el entorno, como sensibilización social, formación universitaria, etc.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación de la entidad.

### 3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La entidad cuenta el con Plan de Acción 2017, que abarca cinco ejes estratégicos y, para cada uno de ellos establece líneas estratégicas, objetivos, acciones, calendario de ejecución, responsables, resultados esperados, indicadores y financiador.

Por otra parte, la entidad cuenta con el Plan Estratégico 2014-2017, en el que se incluyen 3 ejes estratégicos, con sus líneas estratégicas, objetivos y resultados esperados.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El art.38 de Estatutos establece que la Asamblea tiene la potestad de “conocer y aprobar los Planes de Actuación de la Federación de carácter anual y los especiales que convengan”. Asimismo, el art. 32 de Estatutos determina que corresponde a la Junta “elaborar los Planes Estratégicos y de Acción, que serán sometidos a la Asamblea”.

El Plan de Acción 2017 fue aprobado por la Asamblea en su reunión del 29 de junio de 2017.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2014-2016) reflejan que Plena inclusión Castilla-La Mancha ha seguido una línea de trabajo común en torno a tres líneas de actuación:

- Apoyo a la persona con discapacidad intelectual y a la familia, a través del servicio de formación, de empleo, de asesoramiento jurídico, etc. con el fin de que estas personas participen en todos los ámbitos de la sociedad.
- Apoyo a entidades federadas, gracias al asesoramiento en materia de comunicación, a los programas de formación para profesionales, al Plan de Inversiones Regionales, etc. En 2016 se puso en marcha el Plan Agrupado, un programa de formación estratégica para todas las organizaciones miembro de la Federación.
- Trabajo en el entorno, junto con otras entidades, poderes públicos e instituciones, a través de campañas de sensibilización, programas de formación no obligatoria, etc. para que la sociedad ofrezca más oportunidades a cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un documento en el que se establecen los sistemas de control y seguimiento de la actividad y los beneficiarios que fue aprobado en la reunión de Junta Directiva celebrada el 29 de mayo de 2018.

Descripción de las herramientas con las que cuenta la organización a la hora de hacer este seguimiento y su uso:

#### REUNIONES

- Reuniones de equipo técnico de Plena inclusión CLM: se realizan cada dos semanas entre todos los miembros del equipo técnico.
- Reuniones de la Junta Directiva de Plena inclusión CLM: durante el año se mantienen sesiones de trabajo de la Junta Directiva, al menos una en cada trimestre.
- Reuniones del equipo de gerentes de Plena inclusión CLM: cada año al menos se mantendrán 3 reuniones del equipo de gerentes y directores de las entidades pertenecientes a Plena inclusión CLM.

#### PERSONAS ENCARGADAS DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO

- El Gerente de Plena inclusión CLM, reporta regularmente a la Junta Directiva sobre el grado de ejecución del plan anual, así como actividades y eventos que puedan irse desarrollando con mayor protagonismo en ciertos momentos del año, para lo cual, los técnicos asisten (según sea la necesidad) a la misma Junta Directiva para exponer algún punto en concreto sobre un desarrollo técnico como el encuentro de familias anual, plan estratégico, etc.
- A mediados de cada año, se celebra una sesión de trabajo de todos los que componen la estructura para valorar el grado de consecución de las acciones que se recogen en el Plan de Acción anual, así como un control presupuestario con el que ir valorando que el gasto de va realizando dentro de un cierto control.
- A final de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elaboran en la federación las correspondientes memorias de justificación de los gastos en las que se van desarrollando todas y cada una de las acciones llevadas a cabo, información que se utilizará para generar la correspondiente Memorial Anual de actividades y que se lleva a junta directiva y asamblea general de Plena inclusión CLM.

#### HERRAMIENTAS

La entidad cuenta con las siguientes herramientas para el seguimiento de cada una de las líneas de actividad y de los beneficiarios: la herramienta global de seguimiento el Plan de Acción anual, en el que se recogen objetivos, acciones de trabajo, responsables, resultados esperados e indicadores de medición.

Además, se elaboran las correspondientes memorias de justificación de todos los apoyos (servicios, programas, actividades y eventos) en los que se detalla tanto en la solicitud, como en las memorias técnicas y de justificación: apoyos (servicios o programas), acciones y evaluación (indicadores como satisfacción, etc.). Para ello se utilizan dos aplicaciones informáticas que permiten gestionar los proyectos y realizar su control y seguimiento.

En las sesiones quincenales de equipo, que son presenciales y sirven para la coordinación del trabajo de la estructura de la Federación, el Plan de acción anual es fundamental, además de los diferentes eventos y actividades que pueden ir surgiendo sobre la marcha a los largo de cada año.

#### SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CON GRUPOS ESPECIFICOS:

1. Familias: existen planes de apoyo familiar, que se diseñan en colaboración con las familias, siendo éstas, junto con los profesionales de referencia de los equipos, quienes determinan el nivel de apoyo que necesitan.

Se realiza una evaluación simultánea durante el desarrollo del programa para familias, así como una evaluación final, para valorar el desempeño global del programa cuya ejecución ha finalizado y extraer las correspondientes mejoras.

2. Personas con discapacidad intelectual: se hace una selección de los beneficiarios a través de criterios como que sean mayores de edad y residan en Castilla-La Mancha, que cuenten con certificado de discapacidad 33%, etc. Cuentan con un Plan Individual de Apoyos, con las metas de vida independiente y participación en la comunidad.

3. Organizaciones: Cada año en la asamblea de socios, se presentan las nuevas propuestas de organizaciones interesadas en federarse, con los criterios de admisión cumplidos, y será en este evento en el que se aprueba y refrenda finalmente la admisión de nuevas organizaciones.

<b>E</b>	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.
----------	---

Al final de la realización de un proyecto la entidad elabora y entrega a los financiadores un informe en el que se incluye tanto información técnica (tareas estimadas y tareas realizadas, duración prevista y duración real, cumplimiento de hitos previstos y cumplimiento de hitos realizado, y riesgos identificados previamente y riesgos finales), como información económica (costes previstos y costes realizados, recursos previstos y recursos empleados).

<b>F</b>	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

La entidad cuenta con unos criterios de selección de proyectos que fueron aprobados en la Junta Directiva del 27 de mayo de 2013.

#### **- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

##### **CRITERIOS ÉTICOS**

1. Coherencia con la misión y los valores de Plena inclusión:

Los proyectos se regirán por los valores de Plena inclusión, así como por su contribución a la consecución de su misión. Así, se excluyen inequívocamente de este modelo aquellas prácticas contrarias a lo contemplado en el Código Ético de Plena inclusión, evitando el establecimiento de alianzas o relaciones con organizaciones o grupos de interés alejados de nuestros principios éticos.

2. Visibilidad e identificación del colectivo:

Se promoverá la visibilidad de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, desde el respeto a su dignidad y al valor de la persona, y de su familia, promoviendo su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

##### **CRITERIOS ESTRATÉGICOS**

3. Sostenibilidad del proyecto:

Cualquier proyecto debe construirse de manera que garantice su sostenibilidad y viabilidad a largo plazo.

4. Coherencia con los modelos y planes de Plena inclusión:

En todo momento se garantizará la coherencia del Modelo Plena inclusión Responsabilidad Social con el resto de Modelos de Plena inclusión (Calidad, Política de Personas, etc.). Asimismo, se velará por su alineamiento con la estrategia de la organización.

##### **CRITERIOS POLÍTICOS**

5. Máxima generación de valor y utilidad para todos los grupos de interés:

Se dirigirán a generar la máxima utilidad para todos los grupos de interés y, en consecuencia, crear valor para todos ellos.

6. Transformación social:

En la medida de lo posible, los proyectos actuarán como palanca para el cambio social, de igualdad y de ciudadanía.

##### **CRITERIOS OPERATIVOS**

#### 7. Transparencia:

La ausencia de ánimo de lucro y la transparencia, adquieren en el Movimiento Asociativo Plena inclusión estatus de valor y de principio ético. De este modo, se velará por el cumplimiento del principio de transparencia económica e informativa sobre la procedencia, la gestión y la aplicación de los fondos y recursos captados, indicando su origen y el destino final de los mismos de forma concreta y constatable.

#### 8. Eficacia y eficiencia:

Se promoverá la eficacia y efectividad en la captación de recursos adicionales a los ya disponibles por parte del Movimiento Plena inclusión y la eficiencia en su aplicación.

### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Plena inclusión Castilla-La Mancha, (memorias de actividades, boletines, página web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Plena inclusión Castilla-La Mancha informa a sus donantes y colaboradores a través del envío de la memoria anual de actividades, boletines de titulares, documentos y noticias sobre la entidad, y convocatorias a diferentes reuniones o grupos de trabajo de la organización.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Federación cuenta con un correo electrónico y una página web en la que figuran: la composición de los miembros de la Junta Directiva y del equipo directivo, las entidades que forman parte de la Federación, los datos de contacto, así como los proyectos que realiza y una sección de noticias sobre la entidad y con publicaciones. Asimismo, cuenta con perfiles en distintas redes sociales como Facebook y Twitter.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Plena inclusión Castilla-La Mancha se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2016, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

### 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Plena inclusión Castilla-La Mancha no realizó actividades de captación de fondos durante 2016.

Los gastos totales de captación de fondos en 2016 ascendieron a 47.654€ (4,7% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, etc.

#### TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

## Técnicas offline

Mailing (correo directo)

## Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

Campañas en redes sociales

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	383.181 €	379.296 €	261.680 €
· Administraciones autonómicas y locales	482.500 €	475.200 €	468.000 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>865.681 €</b>	<b>854.496 €</b>	<b>729.680 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Cuotas de socios	17.728 €	12.934 €	11.836 €
· Cuotas de usuarios	60.453 €	71.729 €	69.375 €
· Aportaciones de personas físicas	4.200 €	1.000 €	3.300 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	102.598 €	87.390 €	100.094 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>184.979 €</b>	<b>173.053 €</b>	<b>184.605 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>1.050.660 €</b>	<b>1.027.549 €</b>	<b>914.285 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	381.563 €	378.599 €	262.011 €
· Administraciones autonómicas y locales	482.905 €	475.760 €	468.620 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>864.468 €</b>	<b>854.359 €</b>	<b>730.631 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>
· Cuotas de socios	17.728 €	12.934 €	11.836 €
· Cuotas de usuarios	60.453 €	71.729 €	69.375 €
· Aportaciones de personas físicas	4.200 €	1.000 €	3.300 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	80.822 €	118.030 €	66.261 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	57 €	4 €	0 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>163.260 €</b>	<b>203.696 €</b>	<b>150.772 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.027.728 €</b>	<b>1.058.055 €</b>	<b>881.403 €</b>

- Administración Central: el incremento de 2015 se debe a las ayudas concedidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el servicio de apoyo y respiro familiar que pasa de 121.179€ en 2014 a 206.894€ en 2015, así como a la imputación por primera vez de la ayuda para el programa de exclusión social por 21.638€ en 2015.

- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos proceden principalmente de subvenciones de la Junta

de Castilla-La Mancha que aportó: 465.620€ en 2014, 475.560€ en 2015 y 475.405€ en 2016.

- Cuotas de socios: corresponde a los ingresos recibidos de las entidades federadas. El aumento de 2014 a 2016 corresponde al incremento del número de entidades beneficiarias, que pasó de ser 51 a 57.

- Cuotas de usuarios: incluyen los importes abonados por personas que participan en distintas actividades de la organización (programa de vacaciones, encuentros de familias, etc.). Durante 2016 se redujeron las actividades celebradas, por lo que se reducen este tipo de ingresos.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos imputados se debe a las subvenciones capital procedentes de Fundación ONCE (para adquisición vehículos e inmovilizado). Además el incremento de 2015 se debe a una subvención de Iberdrola (39.400€) que se recibió el año anterior. Las tres principales entidades financiadoras del ejercicio 2016 fueron: Fundación ONCE (61.832€), La Caixa (6.000€) y Aguas de Albacete (3.000€).

La entidad cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas y en efectivo.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la Federación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un documento que recoge los criterios de selección de empresas colaboradoras, que fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 25 de marzo de 2014.

#### **- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2016 la entidad no firmó convenios de colaboración que incluyesen la cláusula de cesión de logotipo.

#### **6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN**

**Sí**



**A**

La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados representaron un 15,9% de los ingresos totales, frente a un 19,3% en 2015 y a un 17,1% en 2014.

**B**

La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2016, el financiador que más aportó fue la Junta de Castilla-La Mancha que aportó el 46,3% de los ingresos. Ello se compara con el 44,9% y con el 52,8% aportado por el mismo financiador en el 2015 y 2014, respectivamente.

#### **- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**

<b>- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales</b>	15,9 %
<b>- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales</b>	84,1 %

#### **7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS**

**Sí****A**

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

#### **- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS**

<b>- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales</b>	4,7 %
<b>- Gastos Misión / Gastos Totales</b>	74,4 %
<b>- Gastos Administración / Gastos Totales</b>	20,9 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Plena inclusión Castilla-La Mancha en 2016 fue:

1. Apoyo a la persona con discapacidad intelectual y a la familia: 40,1%
2. Apoyo a las entidades federadas: 23,1%
3. Trabajo en el entorno: 11,2%

**B**

Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Plena inclusión Castilla-La Mancha, en 2016 fueron:

- Agencia Viajes Travelfast (32.376€), por los viajes del programa de Vacaciones del IMSERSO.
- Renault Renting (26.826€), por el alquiler de un vehículo de la Federación.
- Viajes Triana (24.405€), por los viajes del programa de Vacaciones del IMSERSO.

La entidad cuenta con una Política de aprobación de gastos y unos criterios de selección de proveedores, que fueron aprobados por la Junta en su reunión del 29 de mayo de 2018.

**- Política de aprobación de gastos:**

Para productos o servicios cuyo coste sea inferior a la cantidad de 3.000 €, la aprobación de los gastos será facilitada por Gerencia y dirección de contabilidad.

En el caso de que estos productos o servicios superen la cantidad de 3.000 €, será necesaria la aprobación de la figura del Tesorero de la Junta Directiva de Plena inclusión CLM.

**- Criterios de selección de proveedores:**

1. Relación calidad-precio: El precio de lo que necesite comprar la federación, siempre será importante.
2. Reputación: Cuando se trata de seleccionar un proveedor la reputación y credibilidad que tenga son requisitos clave a la hora de establecer una relación comercial.
3. Localización: La ubicación del proveedor también es un tema que debe considerarse a la hora de seleccionar las posibles empresas con las cuales trabajaremos.
4. Tamaño: En los casos que se dependa de grandes empresas seguramente la Federación tendrá un poder de negociación bajo frente a la otra parte y adicionalmente la importancia que recibiremos del proveedor será mínima en la medida que este como es lógico se ocupará principalmente de dedicar la mayor parte de sus esfuerzos a atender a aquellos clientes que tienen una mayor participación en la facturación de la empresa.
5. Facilidades de pago: Valorar las facilidades de hacer pagos por la Federación.
6. Servicio postventa y garantías: Dependiendo el tipo de producto suministrado, asimismo el servicio postventa tendrá mayor o menor importancia.
7. Experiencia: A mayor experiencia tenga un proveedor en el mercado mayor será la probabilidad de que las cosas con él puedan salir bien y de que mejor preparado esté para lidiar con ciertas coyunturas en comparación con una empresa nueva o que no tenga la suficiente experiencia.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El art. 28 de los Estatutos establece que es potestad de la Asamblea “aprobar los presupuestos de ingresos y gastos, de cada ejercicio de la Federación, la cuenta de liquidación de tales presupuestos y la disposición de bienes”.

El presupuesto de 2017 fue aprobado por la Asamblea en su reunión del 29 de junio de 2017, y la liquidación del presupuesto de 2017 (contenida en las cuentas anuales de 2017) fue aprobada en la reunión de Asamblea del 13 de junio de 2018.

**- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

- Ingresos Totales Reales	1.027.728 €
- Ingresos Totales Presupuestados	995.859 €
- Desviación de Ingresos	31.869 €
- Gastos Totales Reales	1.022.978 €
- Gastos Totales Presupuestados	995.859 €
- Desviación de Gastos	27.119 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (71.936€) representaba un 7% del presupuesto de gastos para 2017 (1.033.030€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (105.269€) entre fondos propios (145.915€) de la organización era de 72,1%, lo que suponía un endeudamiento moderado. La deuda era íntegramente a corto plazo y se componía de proveedores (47.831€), acreedores varios (48.163€) y beneficiarios acreedores (9.275€).

#### LIQUIDEZ

Al finalizar 2016 la organización tenía un disponible (71.936€. compuesto íntegramente por tesorería) que representaba 0,7 veces la deuda a corto plazo. Si al disponible le añadimos el realizable (224.645€, compuesto íntegramente por subvenciones pendientes de cobro), el ratio sobre deuda a corto plazo era de 2,8 veces.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2016 la entidad contaba con 85.535€, correspondientes a subvenciones de capital (25.452€) y de explotación (60.083€) pendientes de imputar.

#### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0,5% en 2016, 1,6% en 2015 y 0,4% en 2014, indican que la Federación tiene ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016 la entidad no contaba con inversiones financieras.

#### ENTIDADES VINCULADAS: FUTUCAM

En 1995 la Plena inclusión Castilla-La Mancha constituyó la Fundación Tutelar de Castilla La Mancha (FUTUCAM), cuyo objetivo es garantizar los derechos de las personas con discapacidad intelectual incapacitadas judicialmente, asumiendo su tutela o curatela. La Federación aportó la dotación fundacional en el momento de la constitución (6.000€). A fecha de elaboración de este informe el Presidente, la Vicepresidenta, la Secretaria y un vocal de la Junta de la Federación forman parte del Patronato de la Fundación.

A 31 de diciembre de 2016, la Fundación contaba con unos fondos propios de 157.053€, obtuvo unos ingresos de 954.198€ y un resultado de 37.293€. Durante 2016 Plena inclusión Castilla-La Mancha abonó a la Fundación 250€ en concepto de cuota. A final de año no existían deudas pendientes entre ambas entidades.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2016 la entidad no contaba con inversiones financieras, por lo que este subprincipio no aplica.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

La misión de FUTUCAM, entidad vinculada a Plena inclusión Castilla-La Mancha, ayuda a la consecución del fin social de esta última, garantizando los derechos de las personas con discapacidad intelectual que estén incapacitadas judicialmente.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La entidad cuenta con un sistema de contabilidad por programas, de manera que se asigna a cada uno de ellos los ingresos recibidos y los gastos a imputar. Asimismo, al final de la realización de un proyecto se elabora y entrega a los financiadores un informe en el que se incluye tanto información técnica, como información económica.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	38.840 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	231.450 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	145.915 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	38.840 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	85.535 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	297.879 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	225.944 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	105.269 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	71.936 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	9.275 €
		Acreedores comerciales	95.994 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>336.719 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>336.719 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.023.215 €
Ayudas monetarias y otros	-183.914 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-682.138 €
Otros gastos de explotación	-151.363 €
Amortización del inmovilizado	-5.563 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	4.456 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4.693 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>57 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>4.750 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>15.750 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-4.456 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>11.294 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>17.715 €</b>

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	43,3 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	68,7 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	72,1 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	31,3 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	65,8 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	2,8
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,2
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,7
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,5 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	7,0 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria,

Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 20 de septiembre de 2018, con una validez de seis meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 20 de septiembre de 2018.
- Certificado de depósito de cuentas anuales de 2014 ante el Registro de la Junta de Comunidad Castilla-La Mancha, con fecha 17 de diciembre de 2015, certificado de depósito de las cuentas anuales de 2015 y de 2016 con fecha 5 de octubre de 2017.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 no presentan salvedades.

El art. 28 de los Estatutos determina que es función de la Asamblea "aprobar los presupuestos de ingresos y gastos, de cada ejercicio de la Federación, la cuenta de liquidación de tales presupuestos y la disposición de bienes. Asimismo, examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, Cuenta de Resultados y Balance de situación de cada ejercicio". Las cuentas anuales de 2014 se aprobaron en la Asamblea de 26 de junio de 2015, las de 2015 en la Asamblea del 28 de junio de 2016 y las de 2016 en la Asamblea del 29 de junio de 2017.

- **Empresa Auditora:** Audisa Consultores y Auditores SLP (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

## 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

A pesar de que no cuenta con voluntarios en la sede, Plena inclusión Castilla-La Mancha desarrolla un programa de voluntariado a través del cual coordina el acceso de los voluntarios a los servicios y centros de las entidades federadas, facilitándoles la formación y el apoyo necesarios para desarrollar esta labor. Además, informa y asesora a los voluntarios sobre sus derechos y deberes, y canaliza su incorporación a las actividades de las entidades miembro. El conjunto de entidades federadas de Plena inclusión Castilla-La Mancha contaba, en 2016, con 672 voluntarios, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. Son mayoritariamente mujeres de entre 25 y 45 años.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios participan en actividades desarrolladas por las entidades federadas de Plena inclusión Castilla-La Mancha, promoviendo y mejorando la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Las principales actividades en que participan los voluntarios son de apoyo en las jornadas de ocio, de apoyo a las personas con discapacidad intelectual en encuentros, en las jornadas de formación, etc.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Plena inclusión Castilla-La Mancha cuenta con un Plan de voluntariado anual, en el que se determina el papel que juega la Federación respecto del voluntariado de sus federadas. De este modo, la Federación:

- Ofrece apoyos a las entidades miembro para mejorar su gestión del voluntariado, mediante acciones formativas, asesoramiento, generación y puesta a disposición de conocimientos e innovación.

- Canaliza la participación de personas voluntarias en el movimiento asociativo.

A modo de ejemplo, en 2016 se organizaron cuatro cursos de formación en los que participaron 15 voluntarios y se celebró la décimo primera edición de las Jornadas Autonómicas de Formación de voluntarios, donde se trató el tema de “el voluntariado en las personas con más necesidades de apoyo” y que contó con la participación de 85 voluntarios.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Plena inclusión Castilla-La Mancha no cuenta con voluntarios propios, por lo que no tiene contratadas pólizas de seguros.

- **Número de voluntarios en la sede:** 0

- **Número total de voluntarios de las entidades asociadas:** 672



Plena inclusión Castilla la Mancha ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.